



Universidad de  
Puerto Rico



Recinto de Río Piedras  
JUNTA ADMINISTRATIVA

**Certificación número 026,  
año 2017-2018**

Yo, Angie I. Rivera Rendón, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa, mediante referendo número 007, 2017-2018, este cuerpo acordó enmendar la certificación número 17, 2017-2018, que contiene el **CALENDARIO Y PLAN DE TRABAJO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, AÑO 2017-2018** según descritos en los documentos que forman parte de esta certificación.

La enmienda modificó la sección del Plan de Trabajo de la Junta Administrativa en lo que concierne a **ASCENSOS EN RANGO**, para extender las fechas establecidas para la evaluación de los candidatos, conforme al Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico.

Y, para que así conste, y para remitir a las autoridades correspondientes, expido la presente certificación en Río Piedras, Puerto Rico, el día número veintiuno del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Angie I. Rivera Rendón  
Secretaria





## CALENDARIO DE REUNIONES

Las reuniones de la Junta Administrativa serán los viernes y comenzarán a las 9:00 de la mañana en la Sala de Reuniones del Senado Académico, salvo que se indique lo contrario.

### 2017

25 de agosto  
29 de septiembre  
27 de octubre  
17 de noviembre  
15 de diciembre

### 2018

26 de enero  
23 de febrero  
16 de marzo  
27 de abril  
25 de mayo  
29 de junio

Las fechas de las reuniones extraordinarias para atender la discusión de las políticas administrativas generales del Recinto serán programadas durante el semestre.



## PLAN DE TRABAJO

# PRESUPUESTO

25 de agosto de 2017  
(viernes)

**REUNIÓN** de la Junta Administrativa para considerar la distribución del presupuesto para el año fiscal 2017-2018 según aprobado por la Junta de Gobierno.

# ASCENSOS EN RANGO

**La Junta Administrativa, conforme a la sección 47.2.1 del RGUPR, llevará a cabo el proceso de evaluación del personal docente para fines de posible ascenso en rango, que de no ser por la situación fiscal hubiesen recibido ascenso el 1 de julio de 2017.**

29 de diciembre de 2017  
(viernes)

Fecha límite para que la Oficina de Recursos Humanos someta a los decanatos, Directores de Departamentos y a la Secretaría de la Junta Administrativa la relación del personal docente elegible para ascenso en rango en 1ro julio de 2017, de acuerdo con sus expedientes. La Junta Administrativa notificará a los candidatos a través de correo electrónico institucional.

15 de enero de 2018  
(miércoles)

Fecha en que los Departamentos deben certificar por correo electrónico a la Secretaría de la Junta Administrativa ([junta.administrativarp@upr.edu](mailto:junta.administrativarp@upr.edu)) haber notificado a los candidatos de su elegibilidad para ascenso en rango.

9 de marzo de 2018  
(viernes)

Fecha límite para que los candidatos sometan sus expedientes y solicitudes de ascenso en rango ante los Departamentos.

20 de abril de 2018  
(viernes)

Fecha límite para que las Unidades sometan a la Secretaría de la Junta Administrativa las recomendaciones de ascensos en rango para el personal docente. (**Importante**) Aquellas facultades o escuelas que permitan procesos de reconsideraciones internas a aquellos docentes No Recomendados para ascender, las reconsideraciones deberán haberse atendido y resuelto antes de esta fecha.



4 de mayo de 2018 (viernes)	Fecha límite para que la Secretaría envíe al Decanato de Asuntos Académicos las recomendaciones de ascensos en rango para su evaluación y recomendación <sup>1</sup> .
15 de junio de 2018 (viernes)	Fecha límite para que el Comité de Reconsideraciones de las Recomendaciones de las Facultades someta el informe al Rector.
15 de junio de 2018 (viernes)	Fecha límite para que el Decanato de Asuntos Académicos someta a la Secretaría de la Junta las observaciones y recomendaciones sobre los ascensos en rango.
29 de junio de 2018 (viernes)	<b>REUNIÓN</b> de la Junta Administrativa para considerar las recomendaciones de ascensos en rango, elegibles al 1 de julio de 2017.

## PERMANENCIAS

14 de agosto de 2017 (lunes)	Fecha límite para que la Oficina de Recursos Humanos someta a las unidades y a la Secretaría de la Junta Administrativa la relación de personal docente elegible para permanencia en <b>enero de 2018</b> y en <b>julio de 2018</b> de acuerdo con sus expedientes.
14 de septiembre de 2017 (jueves)	Fecha límite para que los departamentos y escuelas presenten el plan de evaluación anual de los todos docentes bajo contrato probatorio, incluyendo a los candidatos a enero de 2018 y en julio de 2018.
*8 de diciembre de 2017 (viernes)	Fecha límite para que las unidades sometan a la Secretaría de la Junta Administrativa las recomendaciones de permanencias del personal docente, efectivas en <b>ENERO DE 2018</b> .
*15 de diciembre de 2017 (viernes)	Fecha límite para que la Secretaría someta al Decanato de Asuntos Académicos las recomendaciones de permanencias docentes.
*19 de enero de 2018 (viernes)	Fecha límite para que el Decanato de Asuntos Académicos envíe sus recomendaciones a la Secretaría de la Junta Administrativa.
*26 de enero de 2018 (viernes)	<b>REUNIÓN</b> de la Junta Administrativa para considerar las permanencias docentes efectivas en <b>ENERO DE 2018</b> .
9 de febrero de 2018 (miércoles)	Fecha límite para que las unidades sometan a la Secretaría de la Junta Administrativa las recomendaciones de permanencias del personal docente, efectivas en <b>JULIO DE 2018</b> .

<sup>1</sup> El Secretario/a de la Junta Administrativa notificará al DAA sobre el número de casos recibidos para evaluación de Ascenso y permanencia y les enviará al menos la mitad de los casos recibidos de las facultades. El resto de los casos deberán ser enviados en un periodo no mayor de dos semanas.



23 de febrero de 2018 (miércoles)	Fecha límite para que la Secretaría de la Junta Administrativa someta al Decanato de Asuntos Académicos las recomendaciones de permanencias docentes.
2 de abril de 2018 (lunes)	Fecha límite para que el Decanato de Asuntos Académicos envíe sus recomendaciones a la Secretaría de la Junta Administrativa.
30 de marzo de 2018 (viernes)	Fecha límite para que la Junta Administrativa publique calendario de trabajo para el próximo Año Académico. El calendario se presentará para aprobación de la Junta Administrativa en la reunión de marzo.
23 de abril de 2018 (lunes)	Fecha límite para que el Comité de Reconsideraciones de las Recomendaciones de las Facultades someta el informe al Rector.
25 de mayo de 2018 (viernes)	<b>REUNIÓN</b> de la Junta Administrativa para considerar las recomendaciones de permanencias docentes con efectividad a <b>JULIO DE 2018</b> .

Nota:

Con el objetivo de mantener un proceso ágil de evaluación y retención, los comités de personal mantendrán al día el listado de candidatos a ascenso o permanencia por fecha y tipo de acción de personal (ascenso o permanencia). El 30 de abril de cada año académico, las facultades informarán a los candidatos que según sus récords son elegibles para ascender o para permanencia durante el próximo año académico. Los comités de personal deberán divulgar el calendario de trabajo para que el candidato conozca la fecha en que se espera que someta su expediente para la consideración del comité.

**\*Fechas enmendadas permanencias en rango.**

Todas las fechas del plan de trabajo relacionado a ascensos en rango fueron enmendadas. Las fechas aprobadas originalmente constan en la certificación número 41, 2016-2017.